

RESOLUCIÓN NO. 812

27 DE MARZO DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BOSCO, CESAR, CONFORMA EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID 19

LA SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BOSCO, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que se ha hecho declaratoria Nacional de CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA a raíz de la propagación del virus COVID 19 en el mundo y su llegada a Colombia.

Que se hace necesarios tomar las medidas preventivas y de asistencia en la medida de las capacidades de la habilitación de la ESE HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DE BOSCONIA, CESAR.

Que es necesario y urgente aplicar un Plan de Acción, para poder afrontar desde la prevención y atención, frente a la pandemia del COVID 19.

Que, para ello, se hace necesario, conformar un equipo interdisciplinario, que está al frente de las acciones preventivas - asistenciales y administrativas y de coordinación logística, bajo la dirección del Gerente de la ESE, para el desarrollo de las tareas de manera organizada.

Que para ello se ha definido tres (3) direcciones una Científica y una administrativa la cual queda de la siguiente manera:

Ítem	Dirección	Nombre del responsable	Numero de Celular	CARGO
1	Director General	DIOMEDES ALCINA MERCADO	3187171221	Gerente
2	Prevención y Asistencial	RAFAEL LIZARAZZO	3174341786	Coordinador Científico
3	Administrativa y Coordinación Logística	JHON SMITH GARRIDO BARRIOS	3128932149	Jurídico

Que desde dichas direcciones se estará coordinando el Plan de Emergencia Hospitalaria, Plan de Acción y asistencia a las reuniones a las que debe asistir la ESE

ES RESPONSABILIDAD DE TODOS

HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DE BOSCONIA, para tratar todos los temas de urgencia que se deban atender y en especial los de la pandemia **COVID 19**;

Las anteriores direcciones operaran por el término que sea necesario y mientras dure la situación de declaratoria de emergencia que vive el país.

Las anteriores direcciones no generan remuneración u honorarios adicionales, alguno y se realizan honoris causa.

Que, en atención a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conformar en la **ESE HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DE BOSCONIA, CESAR**, tres (3) direcciones: Una Dirección General, una Científica (prevención – asistencial) y una administrativa (administrativa y Coordinación Logística), de conformidad con la parte motiva de esta resolución, la cual queda de la siguiente manera:

Ítem	Dirección	Nombre del responsable	Numero de Celular	CARGO
1	Director General	DIOMEDES ALCINA MERCADO	3187171221	Gerente
2	Prevención y Asistencial	RAFAEL LIZARAZZO	3174341786	Coordinador Científico
3	Administrativa y Coordinación Logística	JHON SMITH GARRIDO BARRIOS	3128932149	Jurídico

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bosconia, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).



DIOMEDES ALCINA MERCADO
Secretario

ES RESPONSABILIDAD DE TODOS